



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709

PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 213
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A ARRENDAR EL AUDITORIO JUAN "PACHÍN" VICÉNS A LA CORPORACIÓN *PONCE LEONES BSN 2006, INC.* DURANTE LA TEMPORADA DE BALONCESTO SUPERIOR MASCULINO 2006, Y AJUSTAR EL COBRO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO SEGÚN LO AUTORIZA EL REGLAMENTO QUE RIGE DICHA FACILIDAD; Y PARA OTROS FINES."

<<<<<*****>>>>>

POR CUANTO: La Corporación Ponce Leones BSN 2006, Inc. es una corporación con fines de lucro organizada bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, quien actualmente es dueña de la franquicia que opera el equipo de Baloncesto Superior masculino Ponce Leones;

POR CUANTO: La Temporada del Baloncesto Superior 2006 comenzará el próximo 22 de marzo de 2006 y finalizará en o antes del 30 de junio de 2006;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce se propone arrendar el Auditorio Juan "Pachín" Vicéns a Ponce Leones BSN 2006, Inc. durante la temporada de baloncesto superior 2006;

POR CUANTO: El Reglamento del Complejo Deportivo que comprende el Auditorio Juan "Pachín" Vicéns y el Estadio Francisco "Paquito" Montaner establece en su Artículo II, Sección VIII, inciso D lo referente a las tarifas aplicables en los casos de temporadas de Actividades Deportivas;

POR CUANTO: El Artículo II, Sección VIII, inciso D, del Reglamento dispone que las tarifas fijadas en el inciso B para actividades privadas con fines de lucro podrán ser variadas por autorización expresa de la Legislatura Municipal en los casos de las temporadas de Actividades Deportivas;

POR CUANTO: El Artículo I, Sección IV del Reglamento define "Temporada de Actividad Deportiva" como el periodo de tiempo consecutivo en que anualmente se desarrollan torneos de pelota y baloncesto u otros eventos adscritos o afiliados a ligas o federaciones, asociaciones o entidades similares debidamente organizadas y reconocidas por el Departamento de Recreación y Deportes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

POR CUANTO: Tratándose el contrato objeto de esta Resolución, de un contrato de arrendamiento mientras dure la temporada de Baloncesto Superior, y tomando en consideración que el tipo de actividad deportiva que se promueve es el baloncesto, deporte que atrae tanto a niños como adultos de ambos sexos, resulta razonable autorizar un ajuste en el cobro de los cánones de arrendamiento que pagará al Municipio Autónomo de Ponce, la corporación dueña del equipo;

POR CUANTO: La corporación Ponce Leones BSN 2006, Inc. Deberá prestar una fianza por la cantidad de \$15,000.00 y/o prestar un Guaranty Bond para garantizar cualquier daño que sufra la propiedad mueble o inmueble de la facilidad del Auditorio Juan "Pachín" Vicéns durante el periodo de arrendamiento;

POR CUANTO: La corporación Ponce Leones BSN 2006, Inc. se hace responsable de presentar al Municipio un Seguro de Responsabilidad Pública en el cual incluirá al Municipio Autónomo de Ponce como asegurado adicional, y demás documentación requerida por el Reglamento de Uso de las facilidades;

POR CUANTO: Se ha determinado que es razonable que la corporación Ponce Leones BSN 2006, Inc. pague al Municipio Autónomo de Ponce, por concepto de canon de arrendamiento las siguientes sumas de dinero:

\$700.00 por cada día de juego de la serie regular
\$700.00 por celebración del Juego de Estrellas 2006
\$800.00 por cada día de juego de la serie todos contra todos
\$1,000.00 por cada día de juego de la serie semifinal y final

POR CUANTO: Esta Legislatura Municipal entiende que se sirve al interés público y es en beneficio general de la ciudadanía puertorriqueña el estimular el deporte del baloncesto por lo que se recomienda la aprobación del acuerdo propuesto.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Municipio Autónomo de Ponce a arrendar a la corporación Ponce Leones BSN 2006, Inc. el uso limitado del Auditorio Juan "Pachín" Vicéns durante la Temporada de Baloncesto Superior 2006 para el equipo Ponce Leones de conformidad con los términos expuestos en la presente Resolución, el cual incluye la entrega de cien (100) boletos por juego como pago parcial en especie que serán entregados a la Oficina del Alcalde para su distribución y cumplir con los boletos de reglamentación, el pago por concepto de cánones de arrendamiento de la siguiente manera:

\$700.00 por cada día de juego de la serie regular
\$700.00 por celebración del Juego de Estrellas 2006
\$800.00 por cada día de juego de la serie todos contra todos
\$1,000.00 por cada día de juego de la serie semifinal y final


SECCIÓN SEGUNDA: Esta resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde. No obstante el contrato antes descrito no tendrá validez, ni efectividad hasta tanto el arrendatario presente al Municipio Autónomo de Ponce los documentos requeridos en Ley y Reglamento.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría Municipal y Administración de Empresas Municipales, al Oficial Ejecutivo del Auditorio Juan "Pachín" Vicéns, a la Oficina de Seguros, a la oficina de Finanzas y Presupuesto y a la Secretaria de Recreación y Deportes del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: Copia del Contrato firmado por ambas partes será radicado en esta Legislatura Municipal.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 16 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2006.


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARÍA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 17 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2006 Y FIRMADA POR MÍ A LOS 17 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2006.


FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/egs
Revisado por PCL

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente Resolución Núm. 213, Serie de 2005-2006, "PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A ARRENDAR EL AUDITORIO JUAN "PACHÍN" VICÉNS A LA CORPORACIÓN PONCE LEONES BSN 2006, INC. DURANTE LA TEMPORADA DE BALONCESTO SUPERIOR MASCULINO 2006, Y AJUSTAR EL COBRO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO SEGÚN LO AUTORIZA EL REGLAMENTO QUE RIGE DICHA FACILIDAD; Y PARA OTROS FINES.", fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Continuación Sesión Ordinaria del día jueves, 16 de marzo de 2006 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

<i>Hon. Pedro A. Castaing Torres</i>	<i>Hon. Antonio Quilichini Teissonniere</i>
<i>Hon. Nilda González González</i>	<i>Hon. Giordano San Antonio Mendoza</i>
<i>Hon. Freddie Martínez Sotomayor</i>	<i>Hon. Simona Santiago Ruíz</i>
<i>Hon. María C. Martínez Torres</i>	<i>Hon. Santos Silva Ojeda</i>
<i>Hon. Pedro Pacheco Figueroa</i>	<i>Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado</i>
<i>Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli</i>	

** Al momento de la votación de este proyecto no estaban presente los Honorables Roberto González Rosa, Mayra López Alvarez, Analiz Morales Santiago,*

**El Hon. Luis A. (Wito) Morales Crespo estuvo ausente excusado.*

**El Hon. Enrique A. Vicéns Sastre estuvo ausente.*

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día jueves, 16 de marzo de 2006, debidamente certificada al Alcalde el día viernes, 17 de marzo de 2006, y éste la firmó el día viernes, 17 de marzo de 2006.

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día martes, 21 de marzo de 2006


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

avf